

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01098 00.
Demandante: JUAN GABRIEL SALDAÑA VELASQUEZ y OTRO.
Demandado: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **MARIA CAMILA QUINTANA GAITAN**, como apoderada de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, en los términos y para los fines y del poder conferido² (Art. 74 y ss del C.G.P.)

1.1.- TENER por notificada por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** (Art 301C.G.P.)

1.2.- COMPÁRTASELE el vínculo del proceso a la abogada reconocida en el numeral 1, y contrólese el término de traslado. (Art 91 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp dig

² Dto pdf 16 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62109df9711bc9e9d47fdddfc0e452c56db0edd857ea183287e52210433a7ea3**
Documento generado en 13/05/2022 12:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>